

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

40-9621-9-21

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/1621  
ANT. : Oficio 116 Cám. Diputados.  
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 05 NOV 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 116 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, se estudie un proyecto de ley que permita el pago del 10,6% que se adeuda al sector pasivo, con cargo al 2% Constitucional.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 05 de Noviembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 05 de Diciembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



pp. CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
  - 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
  - 3.- Arch. Correlativo
- (90110061)

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Nº 116

VALPARAISO, 30 de octubre de 1990.

La Honorable Cámara de Diputados, en su sesión 8ª ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, celebrada en el día de hoy, en consideración a que a los pensionados del país se les adeuda el reajuste correspondiente a un 10.6% desde el año 1985, circunstancia que no ha podido corregirse por problemas de financiamiento; que la Constitución Política del Estado permite utilizar hasta un 2% del Presupuesto Nacional para atender emergencias; que la situación por la que atraviesan los pensionados es dramática; y que los mayores ingresos obtenidos por la venta del cobre ha aumentado sustancialmente las reservas de las arcas fiscales, adoptó el siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

**ACUERDO:**

Dirigir oficio a V.E. con el propósito de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a quien corresponda para que se realicen los estudios y se remita al Congreso Nacional un Mensaje que autorice el pago del 10,6% que se adeuda al sector pasivo.

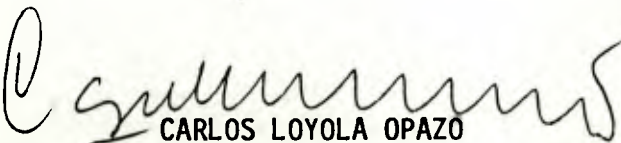
Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Dios guarde a V.E.



**CARLOS DUPRE SILVA**

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



**CARLOS LOYOLA OPAZO**

Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

JMN